

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1322**  
CELEBRADA EL 09 OCTUBRE DE 1963



---

Acta de la sesión N° 1322<sup>1</sup>, extraordinaria, celebrada el 09 de octubre, a las 8 p.m. con la presencia del señor Rector Prof. Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez Carranza, Lic. Sotela, Ing. Peralta, Dra. Gamboa, del Vice Decano de Odontología Dr. Pauly; de los Representantes Estudiantiles Pascua y Durán; del señor Ministro de Educación Pública Lic. Vargas Bonilla y del señor Auditor Lic. Murillo.

Asiste como miembro de la Comisión de Becas el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Lic. Tristán se excusa.

Asiste también el Sr. Decano de Medicina, Dr. Miranda.

ARTICULO 01. Indica el señor Rector que se procederá a continuar analizando el valor por crédito que se ha de fijar en el aumento de matrícula que recién acaba de aceptar el Consejo Universitario. Recuerda que este punto del proyecto quedó en suspenso. Es necesario llegar a una pronta resolución de ese aspecto pues deberá incluirse en la Guía que se debe repartir junto con el Calendario Universitario en determinada fecha.

El Lic. Sotela indica que él no ha estado presente en las sesiones en que se trató el asunto en referencia. Está de acuerdo con lo aprobado por el Consejo. Sin embargo, hace una observación que no sabe si ya fue hecha, en relación con una parte del proyecto original presentado por el Dr. Gutiérrez, en el sentido de que la matrícula se elevará a determinadas sumas y luego se pondrán diferencias tomando en cuenta la renta de los padres de familia. Deja claro su criterio adverso a esta última, la que considera inconveniente pues el que la Universidad investigue en los asuntos económicos de la familia de los estudiantes es un sistema que puede ser mal visto por ellos. Sería más conveniente fijar una matrícula determinada y un número de

---

1 El acta no tiene tabla de contenido.

créditos; aquél que quisiera obtener una rebaja podría presentar las pruebas de que lo merece.

El señor Rector le aclara que se dijo oportunamente que se fijaría una matrícula completa para aquéllos que tuvieran condiciones económicas bastante buenas. Al señalar las categorías se tomó en cuenta el factor económico de cada familia y éste sería el capital líquido gravable. Tentativamente se dijo que quienes tuvieran una renta líquida gravable de ¢15.000.00 ó más no tendrían becas pues se justificaba que podrían hacerle frente al gasto de matrícula. De esa suma para abajo se fijaron otras categorías, siempre de acuerdo con el factor económico. También se señaló una categoría de estudiantes que por condiciones económicas deficientes merecerían una ayuda adicional en efectivo para poder realizar sus estudios. Estos puntos se aprobaron en principio.

El Lic. Sotela indica que el Anexo N.º. 1 parece no estar bien redactado, pues si se tratara del fondo del asunto no está de acuerdo con él.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que este anexo no está incluido dentro del Reglamento sino que es una explicación a la forma como se iría a cobrar la matrícula. La reglamentación original está en la página 9, capítulo 4º, artículo 18, donde dice que “corresponde al Patronato de Becas de la Universidad adjudicar anualmente las becas para estudiantes de escasos recursos económicos con sujeción a las normas establecidas en este Reglamento”. Realmente hay una falta de redacción en el documento a que ha hecho referencia el Lic. Sotela. La idea esencial es la de fijar una matrícula y luego que no tendrán derecho a acogerse a los sistemas de rebaja quienes tengan una renta líquida gravable de ¢15.000.00 o más.

Hace notar el señor Rector que no se podrían certificar las diferencias económicas si el padre de familia o el estudiante interesado no presentan una certificación de la Tributación Directa de su nivel económico.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez indica que quien no quiera someterse a presentar documentos tiene que pagar el máximo de matrícula. No se exigen certificaciones sino a quien quiera acogerse a una beca.

El señor Auditor se refiere a este requisito de presentación de documentos, el cual es algo tradicional en la Universidad. En el Reglamento de Exención de Matrícula, artículo 5º, se habla de presentar una serie de documentos, entre ellos, la certificación de la Tributación Directa.

La Dra. Gamboa se refiere a lo mismo, pues en su Facultad, para otorgar becas, se piden una serie de documentos similares. Asimismo, hace notar que realmente se

trata de 30 créditos y si se fijara una suma de ¢30.00 por cada uno se ajustarían los ¢900.00 originalmente indicados en el proyecto. Indica la conveniencia de llamar “becas de matrículas” a las que contiene el nuevo plan, pues podría haber una confusión con las otras becas que dan los Ministerio de Agricultura y Educación para profesores de Segunda Enseñanza, en las que su Facultad tiene especial interés.

El Ing. Peralta considera que se debería hablar más bien de horas lectivas que créditos, ya que un profesor gana por hora lectiva.

El señor Rector cree que esta medida podría perjudicar a aquellas escuelas que tienen muchas actividades de laboratorio.

Es de la misma opinión el Representante Estudiantil, señor Durán.

El Dr. Miranda se manifiesta de acuerdo con el proyecto, y aclara que no lo había expresado así pues estuvo ausente cuando se discutió. Hace una observación en cuanto a usar el término “beca” en aquellos casos que el individuo paga menos que la cuota máxima fijada. Puede ser molesto para el estudiante el que se le considere con la calidad de becado al entrar a la Universidad por el hecho de pagar menos. Podrían fijarse categorías de matrícula 1-2-3-. El fin económico sería el mismo y se le daría más sentido de beca a la cantidad adicional que se le designe a determinado estudiante de escasos recursos económicos.

Interviene el Lic. Sotela indicando que no cree conveniente que las matrículas sean idénticas en las Facultades. Cada Escuela, de acuerdo con su costo de operación debe tener su propia matrícula. A todas se les debe subir la cuota, pero a unas más que a otras. Hay razón para que el que pueda pagar lo haga de acuerdo con la educación que recibe. Aquel que necesita llegaría a no pagar si así lo indicaran sus condiciones económicas.

El señor Rector se refiere al punto sugerido por el Lic. Sotela, el cual está bien enfocado desde el punto de vista financiero; pero si se analiza que el interés que mueve a la Universidad es la condición económica de los estudiantes, no es el más adecuado. Hay que tomar en cuenta que a una Escuela costosa pueden llegar estudiantes pobres que se verían obligados a pagar más, a pesar de las categorías existentes. Por otro lado, habría que hacer un cálculo bastante preciso del costo de la enseñanza en cada Escuela. Hay momentos en que la Universidad tiene que abrir y cerrar la llave de ciertas carreras con el objeto de satisfacer demandas del mercado, el cual varía. Y la Universidad no podría responder al reto de la Nación en determinada línea de profesional si tuviera carreras más costosas que otras, que no

tiene estímulo para el estudiante. Tenía entendido -agrega- que la matrícula iba a cubrir tanto la enseñanza teórica como práctica.

El Ing. Peralta indica que la idea es la de que todos paguen igual y si se cobra a base de créditos, como las Escuelas varían en ese sentido, necesariamente la tarifa tiene que ser diferente en cada una de ellas para que se equiparen. Sería contraproducente involucrar en la matrícula el laboratorio. Para prevenir abusos debería tener una tarifa independiente, para que exista un depósito de garantía.

El Representante Estudiantil, señor Durán, considera peligroso introducir un elemento nocivo, como sería el fijar cuotas diferentes en las Facultades, que pueda intervenir en la escogencia de la carrera.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que hubo algunos argumentos que sirvieron de base para fijar una sola matrícula. 1º Efectivamente se pensó que hay carreras más caras que otras, lo que podría influir en el ánimo del estudiante al escoger. Por eso se consideró conveniente que algunas carreras como Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, Derecho, que no son costosas, podrían contribuir a pagar el costo de otras como Odontología, Medicina, etc. Esto pondría al estudiante en igualdad de condiciones. 2º Se consideró que toda diferencia dentro de los estudiantes es desagradable. 3º Una cuestión de mecánica administrativa; resulta muy difícil calcular a cada Escuela su costo. Para poder sacar el mayor provecho posible del proyecto es necesario que se simplifique la parte administrativa.

Interviene el Dr. Pauly, manifestando que el problema es bastante complicado. En su Escuela hay que hacer notar el costo por cada estudiante unos -¢25.000. Se está llevando a cabo una campaña para fomentar el estudio de la Odontología, ya que es necesario un odontólogo por cada cuatro mil habitantes. Si por un lado existe esa inquietud y por otro se sube considerablemente la cuota, es posible que no se pueda realizar el fin perseguido. Cree conveniente que cada Facultad hiciera un estudio del costo de su producción profesional antes de fijar una cuota de matrícula.

El Lic. Gutiérrez se refiere, en primer lugar, a una intervención anterior del Ing. Peralta sobre el cobro a base de créditos. Existiría problema si las Escuelas estuvieran cercanas a 15 créditos, pero de hecho todas tienen más y como se ha dicho que no se pagará por los 15 primeros esto significa que todas van a pagar lo mismo.

En segundo lugar, con respecto a lo dicho por el Dr. Pauly, recuerda que no se debe pensar en el costo por alumnos a la hora de discutir el asunto pues la matrícula no va a ayudar a pagar ese aspecto, ya que la premisa del proyecto es que los fondos que

se recojan serán para dar becas a los estudiantes. El problema de costo por alumno se tendría que solucionar de otra manera.

Por último, manifiesta que está plenamente convencido de que es conveniente que haya una matrícula uniforme, la cual debe ser de ¢900.00. Felicita al Dr. Gutiérrez por la magnífica exposición de sentido social que hizo en la última sesión en que se trató el problema.

El Dr. Miranda se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Gutiérrez en el sentido de que el fin del proyecto es ayudar a quienes no tienen recursos, y que lo recolectado no va a influir en las finanzas gruesas de la Universidad.

Señala un hecho que va contra ciertas Escuelas y es el que sean de tiempo completo o no. Aquéllas que son de medio tiempo tienen una población estudiantil que por tener horas libres puede trabajar; en cambio, otras, incluyendo a Medicina el individuo está improductivo, lo que le da una limitación severa de los estudiantes que puedan ingresar a ellas. Por eso considera que la matrícula debe ser uniforme y ¢900.00 es la adecuada.

El Lic. Sotela indica que su idea de hacer una diferencia de matrícula está basada en lo que para la Universidad significa atender los diferentes servicios. Se trata de poner un precio distinto a cada crédito que el estudiante que pueda pagar lo haga de acuerdo con el verdadero valor de lo que está recibiendo.

No se trata de restringir la entrada a estudiantes pobres pues se podría aumentar el porcentaje de exención en aquellas Escuelas que tuvieran tarifas más elevadas.

El Prof. Portuguesez deja claro su deseo de ratificar lo dicho por él en la sesión pasada de que está contra el proyecto especialmente para Bellas Artes y el Conservatorio de Música. No es lógico poner al mismo nivel a su Facultad con Medicina, Odontología, por ejemplo. El fin especial de Bellas Artes y el Conservatorio es la cultura y este es uno de los campos menos lucrativos. Está de acuerdo con el aumento pero fijando una tarifa diferencial. No se trata de discutir el valor de la profesión sino el valor que ésta tiene en el país. Expresa su deseo de conversar con los miembros de la Comisión que elaboró el proyecto a fin de que ésta escuche sus puntos de vista y se pueda llegar a un acuerdo.

La Dra. Gamboa indica que en la última sesión expresó su interés en que se le dejara un poco de tiempo a efecto de hacer un estudio en su Facultad del efecto que produciría en ella el aumento de matrícula, con base en documentos que han presentado los alumnos para exención de matrícula.

Hace notar que una de las Facultades que más necesita de estimular a sus estudiantes es la que tiene a su cargo y un aumento podría perjudicar ese empeño. Pide que no se vote el asunto hoy hasta poder llevar a cabo el estudio señalado.

Indica el Lic. Sotela que de no privar el concepto de hacer tarifas diferenciadas recuerda a los compañeros que en la Universidad desde hace mucho tiempo ha habido una gran diferencia en cuanto a los estudiantes de Bellas Artes, Agronomía y Educación, bajando sensiblemente los niveles de matrícula o los títulos. Esto se ha hecho con la idea de que el país necesita urgentemente de este tipo de profesional.

Reconoce el señor Ministro que realmente el pago de matrícula no debe guardar relación con el costo por alumno, pues no parece ser una buena base de presentación del proyecto por parte de la Universidad, además, este aspecto es muy relativo pues está ligado a otros factores, como por ejemplo número de alumnos. Lo que no debe en ningún caso auspiciarse es la discriminación sobre la idea de que una carrera sea más cara o más barata; lamentablemente existen profesiones que no sólo tienen un mercado en Costa Rica muy atractivo sino que a pesar de tener una función social o una vinculación con el desarrollo económico del país no son lucrativas. Propone una solución en el sentido de establecer el máximo de matrícula como base, pero establecer - viniendo hacia abajo - una reducción. Por ejemplo se fijarían ₡900.00 como máximo y partiendo de ahí se cobraría menos a las Facultades que se considerara conveniente tratar diferente como Bellas Artes, Agronomía, Educación, etc, por la índole de la función que cumplen o por la necesidad que tiene el país de sus servicios. No se manifiesta de acuerdo con una matrícula uniforme.

El Representante Estudiantil, señor Durán, cree que debería plantearse en el Reglamento un mecanismo que permita en un momento dado darle una clasificación a una carrera dentro de un trato especial. Si se adoptara el criterio de poner una matrícula según el costo de la carrera se estaría de antemano poniendo una limitación de profesionales.

El Dr. Miranda indica que las palabras dichas por el Prof. Portuguese le han convencido y cree que la solución presentada por el señor Ministro es la adecuada. Está de acuerdo en clasificar el sistema no con base en el costo por Escuela sino de acuerdo con las necesidades del país.

La intervención del Dr. Rodrigo Gutiérrez es con el sentido de explicar los fines que busca el proyecto. Este tiende a satisfacer las necesidades de una población estudiantil universitaria que no tiene recursos económicos y necesita medios para

llevar adelante su carrera y a quienes no pueden ingresar del todo a la Universidad porque carecen de toda facilidad para hacerlo.

¿Quiénes son los que se benefician? aquellas Escuelas que por la índole misma de la profesión tienen que ver reducida su población porque no rinden en la vida práctica.

¿Qué necesitan aquellos que con poca vocación tienen que estudiar otras carreras que rinden económicamente más? un apoyo de la Universidad que puede ser una beca.

Mientras no se tenga claro el concepto indicado de que el principal fin del proyecto es el de ayudar a los estudiantes necesitados y la Universidad no tiene otros medios económicos para hacerlo, cualquier discusión es innecesaria. El ingreso no se va a limitar con el proyecto -dice el Dr. Gutiérrez- y señala que sólo un 25% de toda la población universitaria va a pagar la cuota máxima. Está seguro -agrega- que de ese porcentaje casi nadie pertenecerá a las Facultades de Bellas Artes o Educación pues es gente que por la naturaleza misma de sus hogares estudian profesiones más lucrativas. Es ese 25% el que va a pagar el programa de becas para que el estudiante pobre desarrolle determinada carrera. De todo esto se desprende que los abanderados del proyecto son precisamente los que se ha dicho tantas veces necesitan apoyo y estímulo. Existe en el proyecto un propósito de premiar al buen estudiante, quien tiene que mantener el esfuerzo intelectual si quiere conservar su beca. Esto se ha pensado pues el país vive una emergencia y necesita producir el mayor número de hombres cultos; mientras el Estado no tenga medios para hacerlo, a la Universidad de Costa Rica le corresponde echar mano de quienes puedan dar una buena parte a acelerar el desarrollo económico de la Nación. Estos últimos, de acuerdo con su posición económica, no verán afectado su presupuesto familiar. Hace notar que de acuerdo con los sistemas actuales una familia que recibe al menos ₡800.00 está pagando lo mismo que una cuyas entradas son de ₡3.000.00. El fin del proyecto repite una vez más es el de resolver el problema a quienes pertenecen a una zona pobre de la comunidad.

El Lic. Gutiérrez considera que a la hora de hacer las asignaciones por Facultades las atribuciones de la Comisión se pueden extender hasta el punto de indicar que los estudios de determinadas Escuelas va a tener por lo menos la Categoría B.

En cuanto a la observación del Dr. Miranda de no llamar beca a la ayuda que va implícita dentro del proyecto, sugiere que los premios de honor se incluyan en una de

esas categorías; de esta manera el ser becario sería algo honoroso y se perdería esa molestia de parte del estudiante de sentirse ayudado por ser pobre.

La Dra. Gamboa vuelve a insistir en su petición anterior de que se deje un período más amplio para estudiar el caso de su Facultad.

El señor Rector indica que de lo discutido se desprende que muchas Facultades desean estudiar más a fondo el asunto de acuerdo con sus características. En cuanto a la urgencia de publicar la Guía, se puede resolver dejando el asunto del pago de matrícula para ser incluido en un folletito especial.

El proyecto le parece muy completo y con las ideas surgidas en el Consejo alrededor del mismo le parece que va bien encaminado. Le parece que como lo dijo el Dr. Gutiérrez no hay que considerar propiamente ni el costo de la carrera ni tampoco las Escuelas en relación con su población y con las posibles entradas que puedan tener los egresados. La idea es que los que tienen más paguen más para ayudar a los que carezcan de recursos económicos. El proyecto es muy flexible y tiene disposiciones tan interesantes que la política universitaria puede manejarse en relación con las necesidades de que el país tenga de profesiones. Propone que se esperen unos ocho días más antes de votar el asunto en concreto para que las respectivas Facultades puedan estudiar la repercusión del plan en ellas.

Se acoge favorablemente lo anterior.

-----

ARTICULO 02. Informa el señor Rector que en estos días han estado en Costa Rica los Doctores Hereford y Hord, funcionarios destacados por la Universidad de Michigan en el IIME. El IIME ofrece ayudar a la Universidad en su plan de investigación sobre su aspecto administrativo. Parece que la cooperación será muy activa ya que han cambiado política de AID y ROCAP. Pide a la Dra. Gamboa hacer una explicación relativa a esos organismos en cuanto a proyectos con la Universidad de Costa Rica.

La Dra. Gamboa indica que ROCAP está en disposición de colaborar en proyectos de investigación en plan regional, es decir, para las cinco Universidades Centroamericanas. AID ha cambiado las perspectivas pues está mucho más vinculada a lo regional. Hay posibilidad de becas de carácter regional.

El señor Rector procede a dar lectura al documento que contiene el proyecto de convenio entre el IIME y la Universidad. Indica que si están de acuerdo los presentes

él se comunicará lo más pronto posible con los personeros del IIME, pues hay cierta urgencia debido a una reunión que se celebrará en Guatemala.

El documento dice así:

“FORMULACIÓN DE UN PLAN UNIFICADO PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”

PARTE A.- UNA LABOR COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

La Universidad de Costa Rica reconoce la necesidad de emprender un planeamiento institucional básico y global. La Universidad -en cooperación con el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), organismo regional del CSUCA.- ya ha tomado pasos en este sentido mediante un programa sistemático de investigación y estudio básico. Los resultados de éste y otros estudios deberán ser apreciados y asimilados en un solo plan global universitario coordinado. La Universidad propone ahora -con la continua colaboración del IIME- identificar y describir esos pasos concretos requeridos para el logro de una ansiada y nueva etapa de superación.

Específicamente, la Universidad de Costa Rica propone emprender las siguientes actividades:

1. Valorar los recursos de la Universidad y sus proyecciones de necesidades futuras a la luz de (a) las necesidades y los recursos nacionales y regionales y (b) los estudios y análisis universitarios básicos efectuados por el IIME.

1.<sup>2</sup> Formular ahora un plan unificado para dirigir el desarrollo de la Universidad durante el período comprendido entre 1965 y 1970. El plan incluirá respuestas, producto de la investigación, a estas preguntas básicas:

a. En qué formas están actualmente relacionados los programas y servicios de la Universidad con los persistentes y apremiantes problemas de desarrollo que confrontan la nación y la región centroamericana?<sup>3</sup>

b. En qué formas concretas pueden los programas y servicios de la Universidad responder más eficaz y productivamente a las necesidades, los problemas y metas nacionales y regionales?

c. Hasta qué punto son eficaces y económicas la organización y operación actuales de la Universidad?

---

2 Así se consigna en el Tomo como en el expediente de la sesión. Se respeta la transcripción original.

3 En el Acta se presenta únicamente el signo de interrogación de cierre.

- d. En qué formas concretas puede la Universidad llegar a ser más económica y eficaz al usar y asignar sus recursos?
- e. En relación con las respuestas a), b), c) y d) que anteceden, qué metas principales y objetivos específicos deberán servir de guía al desarrollo de la Universidad durante el período de 1965 a 1970?
- f. Qué criterio deberán prevalecer en la apreciación de la eficacia y efectividad del programa de desarrollo de la Universidad?
- g. Cuál de los programas y servicios actuales de la Universidad deberán recibir mayor énfasis? Qué programas nuevos, si acaso alguno, deberán emprenderse?
- h. Cómo deberán asignarse los recursos físicos, monetarios y humanos de la Universidad durante el período de desarrollo?
- i. Qué recursos fuera de la Universidad se requerirán? De qué fuentes podrán observarse?

3. Publicar los resultados y análisis del plan unificado

4. Realizar las actividades descritas en (1), (2), (3) que anteceden, a través del Comité de Planificación con la asistencia de los técnicos del IIME.

Las actividades de planeamiento que se han propuesto serán iniciadas en enero de 1964 y completados dentro de un plazo de seis meses.

PARTE B.

#### MEMORANDUM DE CONVENIO

De conformidad con las disposiciones establecidas en las secciones (1), (2), (3), (4), que anteceden, la Universidad de Costa Rica y los Co-directores del PROGRAMA INTER-UNIVERSITARIO del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) acuerdan desarrollar conjuntamente, durante el período comprendido entre enero 2, 1964 y junio 28, 1964, el susodicho plan global universitario.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

A. Que, por su parte, la Universidad de Costa Rica, a través de su Comité de Planificación

(1) Revisará y analizará los datos de investigación del IIME y otros informes que sean del caso, como el de recursos humanos del CSUCA

(2) Celebrará reuniones regulares y formulará un plan global para dirigir el desarrollo universitario durante el período 1965-1970.

(3) Publicará el plan recomendado para su revisión y aprobación por parte de los cuerpos rectores de la Universidad, y

(4) Se hará cargo de los costos en que incurra por concepto de su propia participación en la actividad de planeamiento.

SE ACUERDA ADEMÁS:

B. Que, por su parte, el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) a través de su PROGRAMA INTER-UNIVERSITARIO:

(1) Proveerá, sin costo alguno para la Universidad, ejemplares de trabajo de los estudios del IIME que cubren aspectos pertinentes sobre estudiantado y personal docente, egresados, análisis de programas, edificios, facilidades y datos financieros, y

(2) Proveerá asistencia técnica y de planeamiento, sin costo alguno para la Universidad, en la interpretación de los datos y formulación de planes, con una equivalencia máxima de veinte (20) días en servicios de expertos durante el período de planeamiento. Las fechas exactas para dicha asesoría consultiva han de ser determinadas conjuntamente por el presidente del Comité y los Co-directores del IIME.

Suscrito en este día                      de octubre de 1963, en la ciudad de San José, Costa Rica.

|                                                 |                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA                | POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y MEJORAMIENTO EDUCATIVO |
| Carlos Monge Alfaro<br>Rector de la Universidad | Félix Hernández Andrino<br>Director Interino                 |
| Presidente, Comité de Programas y Presupuesto   | Karl T. Hereford<br>Co-director                              |

Una vez leído el documento anterior el señor Rector indica que es muy importante para los programas de la Universidad su contenido. El trabajo estaría coordinado por una Comisión que se nombraría al efecto. Sugiere que mientras no se tenga reforma administrativa sea la Comisión de Presupuesto la que nombre un sub-comité integrado por tres personas. Las actividades de planeamiento propuestas se iniciarían en enero del 64 y durarían más o menos unos seis meses.

El IIME y Técnicos de Michigan van a trabajar conjuntamente con costarricenses.

La Dra. Gamboa manifiesta que le parece muy beneficioso el proyecto para la Universidad, no sólo desde el punto de vista de los datos que arrojen las investigaciones sino porque el estudio que se realice va a ofrecer un panorama que ayudará a vigorizar las ayudas extranjeras. El Plan de Alianza para el Progreso, por ejemplo, tiene grandes sumas destinadas a favorecer a los países latinoamericanos pero necesitan para ello estudios que justifiquen esa ayuda.

Se acoge por unanimidad el contenido del proyecto de cooperación entre el IIME y la Universidad de Costa Rica. Se autoriza el señor Rector a enviar el documento debidamente firmado a la autoridades correspondientes.

Comunicar: IIME

ARTICULO 03. Indica el señor Rector que necesita autorización para invitar al señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Bernal Jiménez, a que asista a la próxima sesión del lunes del Consejo Universitario para realizar un intercambio de impresiones alrededor del asunto que ha sido motivo de inquietud en la Universidad al no asignársele en el Presupuesto de la República el 10% que por ley le corresponde del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Pública. Informa que a través del señor Auditor se permitió la carta que se le había encargado, haciendo notar la omisión citada. Considera el señor Rector que es necesario seguir con la actitud asumida con los Gobiernos anteriores, o sea, insistir para que se cumpla con la Constitución.

El señor Ministro de Educación Pública tiene la impresión de que la ausencia del 10% es una omisión que debe haber pasado inadvertida, ya que aun para el anterior Ministro, señor Hess, fue una sorpresa el saber que había un faltante de ₡14.000.000.00 en el Presupuesto de Educación, destinado al pago de profesores. Se ha logrado reunir ₡10.000.000.00 para cubrir ese gasto; por lo tanto, considera que no existe el ánimo de incumplir la Constitución en cuanto a la Universidad se refiere, sino es que no hay dinero.

El señor Auditor se refiere a la conversación sostenida con el Lic. Jiménez, quien le manifestó su deseo de llegar a un arreglo con la Universidad en el sentido de no consignar concretamente en el Presupuesto de la República la suma que le corresponde por Constitución, sino incluir dentro de la ley que constituye el Presupuesto Extraordinario la obligación del Estado de pagar a la Universidad el millón de colones en un plazo de 4 ó 5 años. Agrega el Lic. Murillo que el esfuerzo

del Poder Central es saludable pues inclusive en el Presupuesto Ordinario le corresponden a la Universidad ¢1.800.000.00 más.

De todas maneras, el señor Ministro se encargará de explicar al Consejo la situación fiscal del país y proponer los arreglos que considere oportuno.

(Se retira del Salón de Sesiones el Dr. Pauly).

El Lic. Sotela indica que lo que va a proponer el Ministro es inaceptable y así lo tiene que indicar la Universidad.

El señor Rector indica que la situación es peligrosa para la Universidad pues en el futuro, si hoy transige, en el futuro podrán venir situaciones peores.

En todo caso se acuerda enviar una invitación al señor Ministro de Economía para que el próximo lunes asista a las 8:00 a.m. a una sesión del Consejo Universitario.

Comunicar: Señor Ministro

(Se retira del salón de Sesiones el Dr. Gutiérrez)

ARTICULO 04. Se reinicia la discusión en relación con la solicitud que se ha recibido por parte de los egresados y estudiantes de la Facultad de Derecho a fin de que se supriman los exámenes de grado.

El señor Rector indica que se permitió repartir entre los presentes, con carácter de confidencial, un folletito que contiene sus ideas en torno al asunto. Manifiesta su interés en analizar esos conceptos conjuntamente con los miembros de la Facultad de Derecho, pues le parece conveniente escuchar los puntos de vista para ver si es posible aceptar sus ideas o darles otro giro según la opinión de los compañeros universitarios. Pregunta al Lic. Sotela su parecer al respecto.

El Lic. Sotela manifiesta que la Facultad de Derecho recibiría al señor Rector con el respeto que él se merece y sus puertas estarán abiertas para que la visite cuando lo estime conveniente.

El señor Rector indica que el Estatuto Orgánico le da al Rector la atribución de asistir a las sesiones de Facultad; sin embargo, él siempre ha seguido la política de no asistir sino cuando algún grupo de compañeros le han invitado a conversar sobre asuntos importantes. De tal modo que aún cuando la Facultad de Derecho expresó su opinión en un importante documento, que él respeta, esto da base a meditar el problema y a realizar un intercambio de ideas. Ruega a los compañeros dar el Consejo sobre el asunto en forma sincera.

Antes de proceder a continuar la presente discusión se transcribe, para que quede constando en esa Acta, el documento repartido por el señor Rector a los miembros del Consejo:

“Estimados compañeros:

He pensado con detenimiento, igual que ustedes, la solicitud hecha al Consejo Universitario por un grupo de egresados de Derecho para que se elimine la prueba denominada de grado, y también las razones que aduce el Consejo de la Facultad para no recomendar semejante medida.

Confiado en las virtudes del régimen deliberativo y en la manera reposada y honda con que los organismos universitarios enfocan los asuntos que llegan a su conocimiento; en la idea de que en el proceso intelectual no hay verdades ni resoluciones absolutas, inmanentes ni dogmáticas; antes bien, que la concurrencia de inteligencias y de experiencias ayuda a la consecución de lo que sea menester para la institución universitaria; en que el régimen democrático apunta hacia la libre expresión de las ideas y del pensamiento, me permito poner en sus manos, por escrito, algunas ideas.

Con muy pocas personas he conversado sobre el asunto en referencia. No conozco la opinión de ustedes, excepto, claro está, la de nuestro compañero Licenciado don Rogelio Sotela, que la expresó en la última sesión del Consejo. Lo dicho en el último párrafo expresa en forma clara e indubitable, que mis ideas o posición no significa la existencia de tendencias o de cerrados puntos de vista nacidos o expresados, en el seno del Consejo Universitario, sino el anhelo de ser consecuente con mis convicciones, de manejarlas con tino a fin de no entorpecer las deliberaciones ni combatir la ideología subyacente en los acuerdos de la Facultad de Derecho.

Debemos en esta oportunidad reiterar la sabia política del Consejo de actuar con objetividad, y proyectarnos en el país con altura de miras, sin debilitar el puesto rector que la Universidad de Costa Rica tiene bien ganado en la vida nacional y en la opinión pública. Conviene plantear las cosas en el plano del espíritu, esencia misma de nuestra Alma Máter. Si las gentes nos inducen o incitan a la pugna o a la pelea, debemos responder con resoluciones válidas para la época en que vivimos, inspiradas en sabias y consistentes razones.

Si a ustedes les parece oportuno podríamos cambiar impresiones en la sesión de esta noche los puntos de vista míos. Si tuvieran sentido y un mínimo grado de racionalidad, los llevaría personalmente a la Facultad de Derecho para cambiar impresiones con sus distinguidos integrantes.

Con toda consideración soy de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector.

Considerando:

1. Que el examen de grado por sí mismo no determina la idoneidad profesional del futuro abogado, pues ella se ha ido desarrollando a través de adecuados aprendizajes, adquisición de conocimientos evaluados por medio de sistemas de promoción perfectamente reglamentados, y del desarrollo de destrezas exigidas por el plan de Estudios.
2. Que la conciencia y sentido jurídico en que se ha de inspirar el futuro profesional no se forjan ni se adquieren a raíz de un examen de grado, sino que es proceso y resultado a la vez de la formación estimulada y desenvuelta a lo largo de los años de estudios.
3. Que las pruebas propenden hoy a ser objetivas y asegurar igualdad de oportunidades dentro de unas mismas condiciones escolares y de promoción.
4. Que en la actualidad aún se exige el examen de grado a los egresados antes de optar al título de Licenciado en Derecho, y que ello ha sido práctica tenida por buena y necesaria durante mucho tiempo.

Propongo:

1. La Escuela de Derecho convocará a pruebas de grado cada dos meses durante el curso lectivo, a quienes hubiesen realizado sus estudios profesionales completos según el plan de estudios vigente antes de la reforma de 1957.
2. El examen de grado consistirá únicamente en una prueba escrita, con base en un cuestionario que contemplaría aquellas asignaturas mediante las cuales pueda probarse la madurez, la conciencia y el sentido jurídico del sustentante.
3. Los cuestionarios serían elaborados por una Comisión integrada específicamente para tales efectos por los profesores de las materias seleccionadas. Se procuraría que las preguntas tengan la necesaria y adecuada integración y correlación a fin de que el sustentante use con asierto el aspecto instrumental de los conocimientos.
4. Para quienes no desearan presentar el examen de grado en la forma indicada, la Escuela ofrecería cursos semestrales vespertinos o nocturnos, especialmente elaborados, con dos materias obligatorias y dos optativas que se escogerían de entre un grupo de seis de las más importantes que se ofrecen en la Escuela de Derecho, y que en forma directa tienen relación con la formación jurídica.
5. Quien aprobare con nota mínima de 7 el curso semestral referido, por ese mismo hecho habrá pasado la prueba de grado en referencia.

El anterior sistema de promoción de grado se ofrecería por un período de tres años, terminados los cuales quienes no los aprovecharen se someterían a las pruebas tradicionales que con estas ideas se desean modificar, u orientar de otra manera.

6. Las personas que hubieren hecho sus estudios profesionales de Derecho de acuerdo con el plan establecido en 1957 a raíz de la reforma académica de la Universidad de Costa Rica, quedarán exentas de presentar examen de grado, por las siguientes razones:

a) La formación cultural de los universitarios de ese año en adelante aparece más honda y sólida, pues durante un año entran en contacto con los aspectos medulares de la cultura humana.

b) El año dedicado al área, en el caso de los estudiantes de Derecho y la de Ciencias Sociales, influye bastante en la orientación personal y profesional.

c) La Universidad empezó a vivir un clima de unidad y de integración espiritual que incidió en el desarrollo de la conciencia estudiantil y en una mayor devoción por el Alma Máter.

d) La Escuela de Derecho, al adaptar su pensum al primer año de Ciencias y Letras, aprovechó la oportunidad para darle una mejor reestructuración a los estudios y mejoró en forma ostensible los procedimientos didácticos.

e) El estímulo que han recibido los estudios e investigaciones personales de los estudiantes en casi todas las cátedras -lo cual consta en trabajos magníficos publicados en la Revista de la Universidad de Costa Rica.

f) La sólida preparación jurídica que hoy reciben con asignaturas de alta categoría académica y filosófica.

g) La reforma realizada en materias tan importantes como los Procedimientos e Historia del Derecho y la enseñanza de Derecho Agrario.

7. La tendencia general, que poco a poco se abre campo en la Universidad de Costa Rica de ir a la eliminación del antiguo examen de grado para sustituirlo por pruebas más adecuadas, menos cnemotécnicas.

8. El hecho mismo de que la Escuela de Derecho haya puesto en práctica la asistencia libre elimina durante algún tiempo a los estudiantes sin interés y selecciona a quienes de verdad sienten cariño las ciencias jurídicas y desean ser buenos profesionales.

Los estudiantes que terminan el sexto año, de los citados en esta segunda parte del informe, harán una tesis de investigación, sea en el campo puro de las ciencias jurídicas, sean el de los procesos prácticos.

La réplica de la tesis no sólo abarcaría las fuentes bibliográficas y documentales del trabajo, el método seguido y las incidencias ocurridas en el proceso de elaboración del trabajo y las conclusiones, sino también preguntas relativas a las ciencias jurídicas conexas con la tesis.

Al mismo tribunal encargado de examinar u orientar la tesis, se le encargaría la réplica; y, además, de indicar las materias conexas con ellas.

Para el año de 1964 se nombrarían por lo menos dos profesores de tiempo completo encargados de organizar el material y la administración de las pruebas indicadas en este memorandum”.

Manifiesta el Dr. Miranda que es obvio que hay una expectación pública muy grande y que el Consejo necesita llegar a una pronta resolución del problema. Considera que si lleva el señor Rector sus ideas a la Facultad de Derecho se dejaría fuera de acción al Consejo en circunstancias que ya se abocó al estudio del problema. Una manera alternativa de evitar esto sería que se discutiera la opinión del señor Rector en el Consejo y luego, si fuere del caso, se ofrezcan a la Facultad como una decisión de ese organismo. Podrían suceder que un procedimiento como el sugerido por el señor Rector, que implica llevar el documento y volverlo a presentar al Consejo con otros puntos de vista tal vez, fuera motivo de postergar la solución del asunto. Cree que de presentarse un asunto a la Facultad de Derecho debería ser con el respaldo del Consejo.

El señor Ministro considera conveniente que el señor Rector pudiera ir a la Facultad a un cambio de impresiones, que podría tener como resultado un mejor acabamiento del documento que el se ha permitido elaborar, por medio de los puntos de vista que la Facultad podría aportar. Una vez realizado lo anterior el asunto volvería al Consejo con un carácter más firme.

La Dra. Gamboa cree que es necesario buscar una solución al problema que no sea extrema hacia ningún punto de vista, sino de transacción adecuada que permita poner de acuerdo a las partes. Propone al Consejo se apoye al señor Rector para que presente el documento a la Facultad de Derecho como una base de discusión para buscar un arreglo satisfactorio al problema existente. Considera que esa sería una base bastante buena de donde partir.

Interviene el Lic. Sotela para expresar su punto de vista con relación al documento presentado por el señor Rector.

El mismo se coloca en un plan de concesión y tratando de buscar arreglo a un problema que parece ser urgentísimo de resolver pues de lo contrario la Escuela de

Derecho puede desaparecer en cualquier momento. Y disiente de esta idea pues considera el movimiento surgido como una cuestión de propaganda que no responde a un sentir y a una necesidad del gremio profesional e incluso de los estudiantes. Se trata de un grupo de personas que por alguna razón no se han sentido en capacidad de hacer un examen que es bien sencillo, lo que no es sencillo es su preparación. La situación presentada es más ficticia que real; hay detrás de ella un interés personal en un 99% de los casos. Recuerda que en el año 1959 el Consejo ya se había pronunciado sobre una situación similar a la de ahora. En la sesión N° 1018, de 20 de agosto de 1959, con la presencia del actual Rector Prof. Monge Alfaro, de la Dra. Gamboa, Prof. Portuguese, Dr. Fischel -de entre los miembros actuales del Consejo- y bajo la Presidencia del Lic. Facio, después de hacer la presentación del asunto, el Consejo resolvió, contra el voto del Representante Estudiantil, lo siguiente:

“Rechazar la solicitud formulada por egresados de las Facultades de Derecho, Odontología y Farmacia, tendiente a que se supriman las pruebas de incorporación establecidas para optar a los respectivos grados académicos en esas Escuelas y otras de la Universidad por cuanto: a) el carácter de las mismas es un medio pedagógico para determinar, al cabo de la carrera, si el estudiante ha asimilado básicamente su profesión. Es decir, se trata de pruebas de integración...” etc.

Reconoce el Lic. Sotela que la idea del señor Rector de buscar una solución al problema que considera de tipo nacional es esforzada y sincera; sin embargo, no le agrada el documento en sí, por las siguientes razones:

El documento contiene algunos puntos que pueden ser aceptados, por ejemplo, la forma de hacer el examen propuesta por el señor Rector. Pero hace falta notar que el examen en sí no es difícil, pero su preparación hace que el estudiante coordine aquellos conceptos que tal vez no captó en el transcurso de su carrera; no es el examen el que hace al abogado es el proceso de preparación el que le va a dar la solidez de conocimientos.

La proposición en el sentido de hacer cursos especiales y no realizar exámenes para obtener el título de Licenciado en Leyes le parece inaceptable. Hay una proposición que la Facultad esbozó en su pronunciamiento, pero que rechazó por considerar que en su manera de pensar había motivos fundamentados para no hacerlo; ésta era en el sentido de que a aquellos estudiantes que iniciaron sus estudios en 1957 no se les hicieran exámenes.

Manifiesta el Lic. Sotela que lo que no le agrada de las sugerencias de reformas a los exámenes, de cómo deben hacerse, etc. es que se hagan sin que haya venido una

evaluación; es decir, que se está proponiendo lo que se supone debe ser un asunto del evaluador de la Escuela. No cree que el problema sea tan urgente que se tenga que dar una solución inmediata sin poder esperar al estudio que realizarán los evaluadores. Se debería dar un acto de confianza a la Facultad que con su organización, estructura y sistemas -buenos o malos- tiene que trabajar, y estima que sus egresados deben hacer un examen de grado tal como consideró el Consejo Universitario en el 59 que era elemento pedagógico. Por este motivo no le satisfacen las proposiciones del señor Rector. Puede llegarse a ellas en el futuro, cuando la evaluación venga; sin embargo, es hacerle una afrenta a la Facultad el obligarla a modificar sus sistemas mediante una presión externa, que ni siquiera ha tenido sus raíces en el estudiantado universitario, a pesar de que ahora, por reacción natural la apoyen.

Esa es su opinión personal del proyecto del señor Rector.

Ratifica la propuesta suya formulada en sesión anterior:

“...Los exámenes de grado en la Facultad de Derecho responden a un sistema de organización y enseñanza que ha estado en vigencia hasta la fecha. Si como resultado de la evaluación que habrá de hacerse en la Escuela se recomendara una nueva estructura y un plan de trabajo que hiciera innecesarios los exámenes de grado, podría entonces llegarse a la supresión de esos exámenes para quienes estudien bajo el nuevo sistema...”

A lo anterior agrega que su Facultad no tendría ningún problema en ofrecer cursos de refrescamiento a los egresados y graduados que así lo quisieren. Se ha dicho que la Facultad ha dejado de la mano a sus egresados; sin embargo, la situación es más favorable para estos pues se les deja un margen indefinido de tiempo para presentar sus pruebas. Muchas veces se ha dicho que a los egresados se les exige estar al día con los conocimientos, y no así a los abogados; en esto va una responsabilidad de la Institución pues garantiza la calidad del graduado a la fecha en que expide el título.

Hay quienes se quedan con la enseñanza que les dio la Universidad y otros en cambio siguen estudiando en las nuevas fuentes de la profesión.

Hay razón al decir que los exámenes no son el mejor sistema, pero mientras no haya otro medio de evaluar los conocimientos del individuo hay que conservarlos.

-----  
El Dr. Miranda cree, igual que el Lic. Sotela, que el origen del movimiento para eliminar los exámenes de grado es el interés personal de algunos elementos.

Considera que a la Facultad de Derecho le ha faltado evolutividad en su historia y tal vez no ha cambiado para beneficio de sus egresados. El hecho mismo que tenga un número elevado de egresados sin título es un problema que es necesario considerar; asimismo, la reacción contraria de quienes fueron alumnos de la Facultad de Derecho hacia ella hace pensar que algo anduvo mal, y este fue un problema que debió ser resuelto cuando se discutió en el año 59. Considera el Dr. Miranda que la Facultad debe remodelarse, y así lo quiere ella misma al buscar su evaluación.

Los exámenes de grado pueden llegar a desaparecer si se llega a cambiar el actual sistema de estudios; sin ésto no se deberían quitar los exámenes pues indudablemente, de acuerdo con los métodos de enseñanza que ahora se tienen en Derecho, aquéllos vienen a suplir la falta de una formación rigurosa.

En lo que se refiere a la proposición del señor Rector el problema principal es el argumento de que en 1957 para acá los abogados salen mejor preparados; no ve bases fuertes para asegurar ésto pues la Facultad no ha experimentado cambios en los últimos años.

Está de acuerdo con el Lic. Sotela por las siguientes razones:

1. Respeta la posición de la Facultad pues considera que ésta es un cuerpo que hay que escuchar.
2. El Consejo se ha manifestado a favor de efectuar una evaluación a la Facultad lo más pronto posible.
3. Se debe mostrar a la opinión pública que la Universidad tiene una manera independiente de pensar. Se les explicaría que la Facultad tiene ad- portas su evaluación y si en el futuro se suprimen las pruebas será por el resultado del estudio y las modificaciones que éste traiga consigo.

-----

La Dra. Gamboa se refiere a la oportunidad -en el año 59- en que se trató por primera vez este asunto que hoy ocupa al Consejo. Hace notar que en el Acta correspondiente se indica que ella llegó tarde a la sesión donde se tomaron los acuerdos del caso; en este documento se dice que hubo una breve discusión antes de decidir. Da lectura a otros puntos de la resolución:

“ Se acuerda tratar de buscar cierta uniformidad en el carácter y el número de las pruebas que las distintas Escuelas tienen establecidas para hacer la incorporación, hasta donde ello sea compatible con la naturaleza de los estudios de cada una.

Se encarga de los estudios correspondientes a una Comisión Especial integrada con el Lic. Rogelio Sotela, el Lic. Gonzalo González y la Dra. Emma Gamboa. El Lic. Sotela actuará como coordinador de la misma.

3<sup>º</sup><sup>4</sup> Se encarga también a la Comisión mencionada, de ahondar criterios acerca de cómo deben ser los exámenes de incorporación, de manera que constituyan pruebas efectivas de integración.”

No recuerda -dice- que la Comisión referida hubiera hecho algún estudio. Esto significa que en el año 59 no existió un gran problema y por lo tanto no se trató a fondo el asunto. En el presente, sin embargo, se ha planteado una seria situación que por supuesto está teñida de interés personal, pues se trata de individuos que están estancados en sus carreras.

Pregunta hasta dónde va a influir en el ánimo de los universitarios lo que es propaganda o lo que es razón. En su caso, se considera neutral, ha estudiado las razones y así ha orientado su juicio. No se debe considerar una afrenta para la Facultad de Derecho el que en el seno del Consejo Universitario surjan opiniones opuestas a su tesis; si así fuera, se le estaría quitando la libertad a este organismo de manifestar su opinión y debe quedar incólume el derecho de emitir juicios y votar que le corresponde. El que se disienta de la opinión de la Facultad de Derecho no es restar el respeto ni la admiración que ella en lo personal, siente por su Decano como compañero del Consejo y por la entidad que éste dirige.

-----

El Lic. Gutiérrez manifiesta que su opinión es definitiva: una Facultad debe tener la libertad de establecer sus propios sistemas de enseñanza y evaluación, ya que tiene una responsabilidad que cumplir ante la Universidad y el país. Habiendo venido un pronunciamiento tan contundente de la Facultad de Derecho no considera que el Consejo, por más libertad que tenga desde el punto de vista jurídico, pase por encima de esa opinión. Esto sería un acto de grave falta de responsabilidad por parte del Consejo en sus relaciones con la Facultad.

---

4 Tanto en Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión aparece escrito igual, aunque anteriormente no hay un registro de un 2º ni 1º

Una de las razones para apoyar la tesis de Derecho es la inminencia de la evaluación. Pone un ejemplo recién vivido al analizar el Plan de Estudios Generales: se llegó a la conclusión, precisamente por iniciativa de los estudiantes, que era necesario madurar las cosas antes de proceder a reformar los estudios. Si se consideró necesario lo anterior es comprensible que estando a punto de realizarse una evaluación en la Facultad de Derecho no se deban adelantar juicios sobre aspectos tan importantes como es la estructura de una Escuela Profesional.

Con respecto a si los exámenes contribuyen a la formación profesional, indica el Lic. Gutiérrez que él estuvo muy cerca de la Facultad para poder dar su opinión personal de ella, desde su posición de estudiante. Es cierto que tiene defectos, pero si hay algo que respeta y respetará siempre es la forma plena de dignidad académica y de sentido universitario de hacer los exámenes.

El examen de grado, según lo ha podido constatar por el contacto con muchos abogados, es una parte importantísima de la formación profesional en la Facultad de Derecho. Hace notar que él se vió privado de esa parte de la formación y realmente considera esto como un defecto de su carrera y si algún día decidiera ejercerla, por su propia responsabilidad, cumpliría gustoso con ese requisito.

-----

El Lic. Sotela agradece las palabras anteriores del Lic. Gutiérrez sobre la experiencia vivida en la Facultad de Derecho.

Manifiesta, asimismo, que en ningún momento ha pretendido que un miembro del Consejo Universitario se sienta coartado de votar como desee. Cuando se ha referido a algo para mantener su tesis lo ha hecho seguro de que su Facultad está cumpliendo con su deber, de acuerdo con lo que el mismo Consejo indicó en el año 59. Después de los pronunciamientos tomados en esa oportunidad, la Facultad ha venido haciendo esfuerzos para mejorarse: se tienen seminarios que obligan al estudiante a desarrollar el sentido de investigación; se abrieron cuatro plazas para profesores de Medio Tiempo que ayudan al alumno en la elaboración de tesis en su calidad de orientadores; y lo que es más importante, la Facultad inició un sistema de exámenes que tiende a integrar las materias. En las Actas de la Facultad de Derecho constan las discusiones sobre la naturaleza de los exámenes de grado, las cuales son el esfuerzo de la Facultad por cumplir con los encargos que le hiciera el Consejo en el año 59. Considera, por lo tanto, una afrenta a su Escuela, el que se diga que

ésta ha actuado mal. No cree que haya razón de una reforma concreta antes de venir una evaluación.

-----

Deja constando su posición ante el asunto el señor Secretario General, como miembro del Consejo y como egresado de la Facultad de Derecho. Igual que el Lic. Gutiérrez pudo apreciar defectos y cualidades en esa Facultad. En primer lugar, expresa la importancia que la Escuela de Derecho debe tener en el seno de la Universidad y en el país en general, la cual ha disminuido mucho en los últimos años en tanto que otras Facultades se han mejorado notablemente. La democracia costarricense se debilita si la Escuela pierde la importancia pues de ella salen los directores políticos que tendrán en sus manos los destinos del país. La Universidad debe hacer un esfuerzo para que en el presupuesto del año entrante se incluya una cantidad destinada a fortalecer el nivel de la Facultad. Ya se dio el primer paso autorizando su evaluación.

En segundo término, no está convencido del valor que las pruebas de graduación tengan, pero cree que la misma Facultad considera que esto se puede modificar mediante el mejoramiento de algunos aspectos de la enseñanza. No considera de urgencia resolver el asunto y, por lo tanto, está de acuerdo en esperar a que se lleve a cabo la evaluación y con base en el resultado de ésta el Consejo podrá tomar una decisión concreta.

En tercer lugar, se refiere a un asunto que considera desligado de la evaluación y es el relativo a la situación de los egresados actuales, los cuales suman un número excesivo. La Universidad no puede desentenderse de este problema por diversas razones: de tipo humano, pues se trata de elementos frustrados en muchos aspectos; ciertamente hay intereses personales de por medio, pero es necesario tomarlos en cuenta; de tipo económico, pues la Universidad y el país han hecho una fuerte inversión en la educación de los actuales egresados, los cuales constituyen una riqueza improductiva. Es conveniente que el señor Rector, de común acuerdo con la Facultad de Derecho, estudie una solución al problema de los egresados.

-----

El señor Ministro se refiere al panorama que ofrecía la Facultad en el año 43 cuando él era estudiante y al de ahora. En aquél entonces se pasaba por una crisis, los exámenes eran muy duros y existían injusticias al impartirlos. Sin embargo, ahora,

sin demérito de su calidad, los exámenes se han ido humanizando. La Facultad ha adquirido una transformación en su personal docente, el cual está constituido por excelentes elementos, que nada tienen que envidiar a brillantes profesores de otras épocas, quienes viven al día en los conocimientos de la carrera. La Escuela ha logrado, con la ayuda de su actual Decano, un ambiente pleno de seriedad. Lo que podría discutirse es el medio que ha usado la Facultad para valorar la calidad del egresado, el cual a su modo de ver es bueno pues deja un margen de apreciación objetiva sobre la formación del estudiante.

No considera que se haya descuidado el problema de los estudiantes que van saliendo de la Escuela, pues cuando existen problemas de rezago les concede plazos para ponerse al día en sus estudios. Lo que sucede es que se tiene una idea poco clara del fin del examen de grado, el cual no trata de evaluar en unos minutos la calidad del alumno sino le obliga a profundizar la materia mediante su preparación integral. Este medio puede modificarse, pero nunca suprimirse.

En los últimos años no ha ido aumentando el número de egresados sin título en la Escuela, habiéndose notado grupos que casi en su totalidad se graduaron.

El problema que podría contemplarse por separado es el que ofrecen los egresados veteranos, no a base de una supresión de pruebas, sino con la ayuda que la Universidad pueda darles a fin de refrescar sus conocimientos, señalándoles a un tiempo las líneas nuevas que ha fijado su profesión.

Por último, considera oportuno esperar a la evaluación antes de proceder a un acuerdo concreto sobre las pruebas, pues el Consejo, por más autoridad que se considere para fijar políticas, no tiene capacidad científica para analizar el problema.

-----

El Representante Estudiantil, señor Pascua, indica que él en un principio consideró el asunto una propaganda muy hábil; sin embargo, las circunstancias le llevaron a ver de cerca la situación y a comprender que efectivamente se trata de un problema nacional. Existen unos cuatrocientos egresados de los que nadie se acuerda y esto debe ser motivo de preocupación. Felicita al señor Rector por su proposición tan acertada, la cual tiende a solucionar el problema. Considera que fue en el año 59 cuando las autoridades universitarias debieron resolver el problema que ha vuelto hoy a surgir.

Apoya, pues, la solución presentada por el señor Rector.

-----  
Interviene el señor Rector y dice que respecto del asunto en discusión podría haber tomado un camino fácil, cual es el de limitarse a ser un director de debates o tomar posición sobre las ideas insertas en el informe elaborado por la Facultad de Derecho. Sin embargo, agrega, jamás ha sido esa su actitud. En todos los negocios que se tramitan en el seno de este cuerpo ha presentado ideas o puntos de vista cuando le ha sido posible.

Las ideas elevadas a conocimiento de los señores Decanos y demás miembros del Consejo Universitario, no llevan el propósito de ir contra ni combatir a la Facultad de Derecho, sino tan sólo colaborar con algunas sugerencias en el proceso de las deliberaciones.

Respecto al examen de grado, o sea las pruebas orales en que se hacen preguntas de la mayor parte de las materias vistas durante los años de estudios, tiene la misma idea expresada con valiosos razonamientos por compañeros universitarios. No creo que el examen de grado en la forma en que se administra en la actualidad produzca la integración de conocimientos tantas veces citada como justificación del mismo. Integrar conocimientos implica por parte de la persona capacitada de hacer valiosas síntesis en diversos campos del conocimiento. Ello casi es imposible lograrlo si apenas se refrescan datos para presentar un examen o una prueba. Podrán tal vez establecer ciertas relaciones, pero no producir la visión global y dinámica de las ciencias jurídicas. Si con el examen se trata de aumentar la cantidad de conocimiento del estudiante, siguiendo el proceso de repetir hasta la saciedad lo que se ha aprendido en años anteriores, tampoco la prueba tendrá mayor valor, pues en la generalidad de los casos el método de estudio consiste en calentar conocimientos, para decirlos nerviosamente en el examen y luego volver al estado de cultura jurídica anterior. La verdad es que la integración es, precisamente, una de las características esenciales e inherentes del proceso educativo; y si no ocurre simultáneamente y como producto a la vez del proceso del aprendizaje, no se operará el milagro de producirlo en forma vital, honda, en forma que influya en el desarrollo de la conciencia jurídica de los futuros abogados. Cuál es la preparación en métodos de estudios, cuáles las guías, cuáles los textos, cuáles las antologías bien preparadas, con material señero y selecto, que la Escuela ofrece a los estudiantes para que se produzca la tan ansiada integración de conocimientos?. Cuál es el temario preparado con antelación por los profesores que van a constituir el tribunal?

Por las razones apuntadas no comulgo con las ideas expuestas por algunos compañeros acerca de la importancia pedagógica de las llamadas pruebas de grado. De los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en 1959 a propósito del mismo asunto se infiere que a este Cuerpo le preocupaba ya la finalidad que se deseaba conseguir con las pruebas de grado. En ese entonces ya el Consejo comenzó a darse cuenta de que era necesario estudiar el asunto a fondo, pues las pruebas tenían muchos defectos. Se nombró una Comisión con su coordinador, sin embargo, para efectos de los acuerdos esenciales nada se hizo, pues no hubo informe de la Comisión.

Más adelante dice el Sr. Rector que uno de los propósitos de su propuesta es satisfacer en mínima parte lo que estuvo en mente en quienes se pronunciaron en 1959 sobre el asunto de los exámenes de grado. Reconoce que la Escuela de Derecho ha realizado una labor benemérita durante toda su existencia; y que de 1957 en adelante ha funcionado dentro de un mejor marco escolar.

Este hecho se acentúa desde que se incorporaron a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. En tal progreso es para mi muy placentero declarar que el Lic. don Rogelio Sotela, su Decano, ha hecho un trabajo encomiástico. Su gestión se ha caracterizado por buscar todos los medios posibles mejorar para la Escuela. La disciplina, la tranquilidad que se respira en la Escuela de Derecho de hoy día enaltecen la labor del Decano y de la Escuela.

No debe olvidarse tampoco que los Estudios Generales han jugado papel muy importante en el mejoramiento de la Facultad, han ofrecido nuevos campos de interés y de cultura a los alumnos. De modo que cuando los estudiantes del área de Ciencias Sociales llegan a la Escuela de Derecho aportan actitudes, inquietudes muy valiosas para el aprendizaje de las ciencias jurídicas. Además, la Escuela hubo de cambiar de plan de estudios para ajustarse a la reforma de 1957. Muchas Cátedras se han vitalizado y modernizado. Por esas circunstancias presentó a análisis de los señores Decanos la idea de eliminar el examen de grado y cambiarlo por una prueba mixta, que comprendería la réplica de la tesis y preguntas concernientes a aquellas ciencias que sirvieron al estudiante para hacer las investigaciones requeridas.

En cuanto se refiere a la idea de que el Consejo debe ajustarse estrictamente al parecer de una Facultad cree que esa declaración es peligrosa, pues desnaturalizaría la función que el Estatuto Orgánico le otorga; y, además, seguiría con la responsabilidad sin tener libertad de señalar en forma auténtica y original las políticas de la Institución. Sería gobernar sin derecho a opinar. Si el Consejo es

gobierno, debe ejercerlo en todos sus aspectos, respetando, sí, el Estatuto Orgánico. Si el Consejo es una entidad meramente consultiva o asesora de las Facultades entonces habría que cambiar el Estatuto.

Termina su intervención el señor Rector al preguntar a los miembros del Consejo si consideran oportuno votar la proposición del Lic. Sotela o esperar a una próxima sesión para hacerlo, a fin de contar con la presencia de los compañeros que están ausentes.

-----

La Dra. Gamboa presenta una moción en el sentido de apoyar al señor Rector para que pueda conversar con los integrantes de la Facultad a fin de que con base en el resultado de esto el Consejo proceda a tomar un acuerdo. Considera que la proposición del señor Rector da base a conversaciones de gran interés en el asunto. Apoya, asimismo, la sugerencia del señor Secretario General en el sentido de enfocar por separado dos aspectos del problema: el de la evaluación y el de los egresados. Insiste en el hecho de que a los egresados debe dársele un trato especial. No se está enjuiciando a la Facultad, en que se reconocen méritos. Se trata de resolver el problema de 400 egresados y no conviene esperar el resultado de la evaluación para resolverlo. No está de acuerdo con tomar como base el juicio de un evaluador para aplicarlo en retroceso al sistema que tuvieron los egresados.

-----

La última intervención de la noche es la del Lic. Sotela, quien agrega un punto más a la moción presentada: en relación con la situación “la Facultad de Derecho estudiará la posibilidad de hacer algún cambio en la estructura de su examen de grado, que de aprobarse, se aplicarían a los ya egresados también”. El próximo lunes se reanudará la discusión del asunto tratado en este artículo para lograr un acuerdo concreto.

A las 11:45 p.m. se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 51, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.